



Ministerio
de Ambiente

Expte. 2021/003196
R.M. 168/2023

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, - 2 MAR. 2023

VISTO: lo establecido en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 y particularmente en los artículos 44, 55 y 56 del Decreto 232/010, de fecha 2 de agosto de 2010;

RESULTANDO: I) que mediante comunicación de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP/AGESIC), como competente en el contralor de la aplicación de la Normativa en materia de Acceso a la Información Pública, informa que esta secretaría de estado debe designar responsables de transparencia activa y pasiva (EM 2021/14000/003196);

II) Que por Resolución ministerial número 843/2022 de fecha 5 de octubre de 2022 se ratificó como responsable de la transparencia activa al Funcionario Sr. Henry Camejo y se designó como responsable de la transparencia pasiva al funcionario Lic. Leopoldo Suárez, perteneciente a la Dirección General de Secretaría;

III) Corresponde actualizar los responsables designados en los Accesos a la Información Pública, en virtud de lo cual se ratifica la designación del funcionario Sr. Henry Camejo como responsable de la transparencia activa y se designa a la funcionaria Dra. María Gabriela Ramos como responsable de la transparencia pasiva, ambos pertenecientes a la Dirección General de Secretaría;

CONSIDERANDO: que de conformidad con los objetivos de las normas citadas, consistentes con los principios de transparencia en la gestión pública (ley 18.381 del 17 de octubre de 2008 y su decreto reglamentario), se procederá a las designaciones indicadas;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley

Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los arts. 291 y ss. de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto 232/2010 del 2 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

- 1º. Se ratifica la designación del funcionario Sr. Henry Camejo como responsable de la transparencia activa y se designa a la funcionaria Dra. María Gabriela Ramos como responsable de la transparencia pasiva, ambos pertenecientes a la Dirección General de Secretaría;
- 2º. Comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la AGESIC y a la División Comunicación Ministerial para su más amplia difusión y publicación en la página web de este Ministerio;
- 3º. Cumplido, pase al Área Gestión Humana para la notificación de los designados y siga al Área Jurídica a los efectos de los demás aspectos del artículo 55 del Decreto 232/2010, de 2 de agosto de 2020, en cuanto correspondieren.



Cr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente